

ANEXO II REGLAMENTO DE DESIGNACIONES INTERINAS

ARTÍCULO 1º. A los fines de la inscripción, el/la postulante deberá hacerlo mediante la creación de un usuario en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA), en el plazo establecido más los siguientes requisitos:

1-Completar la solicitud (nota) de inscripción dirigida a el/la Decano/a de la Facultad, consignando sus datos personales, domicilio real en el radio de la Ciudad de Córdoba (bajo pena de inadmisibilidad), teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

El correo electrónico que se registre será considerado por la Facultad como domicilio válido para todas las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección de antecedentes en el que la/el postulante se inscriba.

- a. Los/as postulantes que pertenezcan a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, deberán constituir un domicilio electrónico de uso obligatorio bajo la identificación "IdUNC" (ID@unc.edu.ar) en los términos de la Ordenanza HCS N° 3/2021;
- b. Todo/a otro/a postulante no incluido en el grupo anterior, deberá constituir un domicilio electrónico mediante la utilización de su correo habitual, registrado en SIGEVA.

ARTÍCULO 2º. La inscripción mediante SIGEVA tendrá carácter de declaración jurada. La falsedad será considerada falta grave y facultará al H. Consejo Directivo o al/la Decano/a de Facultad a encuadrar dicha falta en las disposiciones de la OHCS N° 09/2012- Régimen disciplinario.

ARTÍCULO 3º. Los/as postulantes ajenos a la Universidad Nacional de Córdoba, deberán adjuntar copia (PDF) del Documento Nacional de Identidad (ambos lados) o Pasaporte, a efectos de cumplimentar lo previsto en el art. 5º del Anexo RHCS 59/2021.

ARTÍCULO 4º. Todos/as los/as postulantes deberán acompañar a la presentación realizada en SIGEVA, como documentos adjuntos y en formato PDF:

- a) Títulos universitarios de grado y posgrado con sus respectivas legalizaciones. En el caso de los títulos otorgados por Universidades extranjeras deberán acompañar la constancia de haber sido revalidado en una Universidad Nacional. En caso de no haber sido revalidado, el jurado podrá requerir al postulante la presentación de la documentación que crea necesaria para acreditar la calidad, jerarquía e importancia de los estudios realizados a fin de considerar su valoración.

- b) *Currículum vitae* nominal (optativo). Se sugiere su incorporación en caso que existan antecedentes que no pudieron ser agregados en SIGEVA. La Facultad proveerá un modelo de Curriculum vitae, que estará a disposición de los/as postulantes.
- c) Copia digital de todos los antecedentes nominados en el Banco de Datos de SIGEVA. Deberá adjuntarse un **único archivo en formato PDF**. No se admitirán enlaces a Google Drive. La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario.
- d) Propuesta en “**sobre cerrado**”:
1. Para Profesores/as Titulares o Adjuntos a cargo: propuesta de Programa de la asignatura de acuerdo al Plan de Estudios vigente.
 2. Para Profesor/a Adjunto/a: propuesta de desarrollo de una Unidad sobre el Programa vigente.
 3. Para Profesor/a Asistente: propuesta de un trabajo práctico sobre el Programa vigente.
 4. Para Profesor/a Ayudante: síntesis de un tema teórico del Programa vigente.
 5. Para Investigadores/as (con cargo equivalente a Profesores/as Regulares): un proyecto de investigación original, elaborado según las pautas de los organismos de ciencia y técnica oficiales, con una extensión máxima de 2000 palabras (5 carillas); un artículo o ponencia inédita (extensión aproximada 5000 palabras); y una propuesta de trabajo que articule las actividades de docencia, extensión y participación institucional en el Área y/o Centro de Investigaciones.
 6. Para Investigadores/as (con cargo equivalente a Profesores/as Asistentes): un proyecto de investigación original (que se puede enmarcar en un equipo de trabajo ya existente en el Centro), elaborado según las pautas de los organismos de ciencia y técnica oficiales, con una extensión máxima de 2000 palabras (5 carillas); y una propuesta de trabajo que articule las actividades de docencia, extensión y participación institucional en el Área y/o Centro de Investigaciones.

ARTÍCULO 5°. La presentación de documentación en “**sobre cerrado**” (propuesta de programa; propuesta de desarrollo de una unidad; propuesta de un trabajo práctico; síntesis de un tema teórico o aquellas exigidas para el caso de Investigadores/as, según corresponda) será remitida, durante el período de inscripción de la convocatoria, a la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar

Vencido el plazo de inscripción y de no haber remitido dicha documentación, se considerará que el/la postulante ha desistido de la postulación (inscripción), por no cumplir los requisitos exigidos en el presente reglamento. El documento deberá adjuntarse como archivo cifrado o PDF y se revelarán las claves a la Comisión Evaluadora el día de su constitución (ejemplo, comprimir el documento en un

archivo .zip protegido con contraseña o guardar el documento .doc en formato PDF con contraseña).

ARTÍCULO 6°. Veinticuatro (24) horas antes del horario previsto para la constitución de la Comisión Evaluadora el/la postulante deberá enviar por correo electrónico al Departamento Concursos Docentes (seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta presentada al momento de la inscripción. El Departamento de Concursos Docentes remitirá la misma a los miembros presentes de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 15° inc. b) de la presente Ordenanza.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: Anexo II - EX-2025-00191119- -UNC-ME#FFYH

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.